



EZOHIKO BILKURA DEIALDIA

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

El Alcalde-Presidente, CONVOCA a Vd. como concejal/a electo/a de este Ayuntamiento a sesión EXTRAORDINARIA en primera convocatoria.

La sesión se celebrará en la Casa Consistorial, a las 17:30 horas del 2 DE JULIO DE 2.015.

En el caso de hallarse Vd. en la imposibilidad de asistir a la sesión de referencia, deberá acreditar la JUSTA CAUSA que impida su asistencia, para no incurrir en la responsabilidad que al respecto determina la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Esteribar, a 30 de junio de 2015

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo: D. Mikel GASTESI ZABALETA.

Alkate-Udalburuak, Udal honen partaidea baitzara, EZOHIKO bilkurara joateko DEIA egiten dizu, lehendabiziko deialdian.

Bilkura Udaletxean egingen da 2015eko uztailaren 2an 17:30ean.

Aipatutako bilkurara joaterik ez baduzu, ez bertaratzeko BIDEZKO ARRAZIOIA egiaztatu beharko duzu, indarrean dagoen Toki Araubidearen Legeak ezarritako erantzukizuna betetzeko.

Horren berri ematen dizut jakinaren gainean egon zaitezzen eta dagokion ondorioetarako.

Esteribar, 2015eko ekainaren 30ean



Sntua, Mikel GASTESI ZABALETA,
Alkatea

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 13 de junio de 2015.
- 2º.- Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos y del nombramiento de sus Portavoces.
- 3º.- Establecimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.
- 4º.- Creación y composición de Comisiones informativas permanentes.
- 5º.- Nombramiento de los representantes de la Corporación en los distintos órganos colegiados.
- 6º.- Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía en materia de nombramiento de Teniente de Alcalde.
- 7º.- Aprobación de las asistencias de los Concejales/as a los plenos y a las Comisiones Informativas u otros órganos colegiados.

GAI-ZERRENDA

- 1º.- Aurreko osoko bilkuraren saioaren akta onestea, hala badagokio, 2015ko urtarrilaren 29an buruturikoa.
- 2º.- Talde Politikoen eraketaren berri ematea zein euren bozeramaileen izendapena.
- 3º.- Osoko Bilkuren ohiko saioen maiztasuna ezartzea.
- 4º.- Batzorde informatibo iraunkorren sortzea eta osatzea.
- 5º.- Udal ordezkarien izendapena hainbat kide-anitzeko organotan.
- 6º.- Alkatetzen Ebazpenen berri ematea Alkateordearen izendapenari dagokionez.
- 7º.- Zinegotzien osoko bilkuren eta Batzorde Informatiboen asistentziaren onespena zein bestelako kide-anitzeko organoetan.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR
DÍA 13 DE JUNIO DE 2015**

Sres. Asistentes:

CONCEJALES/AS:

Don Mikel Gastesi Zabaleta
Don Ander Magallón Lusarreta
Don José Miguel Garcia Alonso
Doña Maite Olleta Arrieta
Doña Maria Aranzazu Hernández
Palomino
Doña María Matilde Añón Beamonte
Doña Blanca Esther López Larramendi
Doña Miren Nekane Vizcay Urrutia
Don Jose Ramón Darías Barbarin
Doña María Teresa Beatriz Errea Errea
Don José Andrés Iriarte Diez

SECRETARIA:

Doña Miren Itziar Sanz de Galdeano
Martinez de Eulate

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos/as electos/as en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo y celebradas el día 24 de mayo de 2.015. Se reúnen en sesión extraordinaria, previamente efectuada en forma reglamentaria, asistidos por la Secretaria que suscribe.

Los concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos ya que siendo estos 11, han concurrido a la sesión el número de 11, al objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante)

Declarada abierta la sesión, la señora Secretaria da lectura al artículo 195 de la LOREG, en el que se establece el procedimiento de constitución de las corporaciones locales. Seguidamente da lectura al acta de proclamación de fecha 29 de mayo de 2015 remitida por la Junta Electoral de Zona de Aoiz en lo que afecta a los concejales y las concejalas electas.

1.- FORMACION DE LA MESA DE EDAD:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D^a M^a.Teresa Errea Errea, que actúa como Presidenta, y D. Ander Magallón Lusarreta, que actúa como Vocal; actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a. Miren Itziar Sanz de Galdeano Martinez de Eulate.

2.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas contrastándolas con el contenido del Acta de proclamación de candidatos electos para este municipio efectuada por la Junta Electoral de Zona de Aoiz y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.¹

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

La Sra. M^a. Teresa Errea Errea, formula en castellano, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, a todos los concejales la siguiente pregunta: ¿juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?. D^a. M^a. Aranzazu Hernandez Palomino, D^a. D^a. M^a. Matilde Añon Beamonte y D. Jose Andres Iriarte Diez, juran. D^a. Blanca Esther Lopez Larramendi promete, D^a. Miren Nekane Vizcay Urrutia y D. Jose Ramon Darías Barbarin prometen por imperativo legal.

A continuación, el vocal de la Mesa de Edad, D. Ander Magallón formula a D. Mikel Gastesi Zabaleta, a D^a. Maite Olleta Arrieta y a D. Jose Miguel Garcia Alonso la siguiente pregunta: "¿Zin egiten duzu edo hitz ematen duzu, zure kontzientziagatik eta ohorearengatik fideltasunez beteko duzula zinegotzi karguaren betebeharrak erregeari leialtasuna ageriz, eta gordetu eta gorde egin Konstituzioa Estatuaren oinarritzko arau bezala?. Los tres concejales electos responden individualmente utilizando la siguiente fórmula: "Gureak ez diren legeek aginduz, hitz ematen dut".

Llegado el momento en el que le corresponde prestar juramento o promesa a los miembros que forman la Mesa de Edad, en primer lugar Don Ander

Magallón Lusarreta demanda en euskera a la Presidenta de la Mesa de Edad, la fórmula de juramento o promesa, a lo que contesta que promete por imperativo legal, y D^a. M^a. Teresa Errea Errea demanda en castellano a Don Ander Magallón Lusarreta la fórmula de juramento o promesa, a lo que contesta: "Gureak ez diren legeek aginduz, hitz ematen dut".

Realizados los trámites anteriores todos los electos/as presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación municipal.

3.- ELECCION DE ALCALDE:

A continuación y cumpliendo lo dispuesto en el art. 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, precepto al que da lectura la Sra. Secretaria de la Corporación, se procede a la elección de Alcalde/sa. Se da cuenta de los concejales que, por encabezar sus correspondientes listas, pueden ser candidatos a Alcalde y que son los siguientes:

Don Mikel Gastesi Zabaleta por la lista de EH BILDU.

Doña María Aranzazu Hernandez Palomino, por la lista de Independientes de Esteribar.

Doña Maria Teresa Beatriz Errea Errea, por la lista de IREKI.

Doña Miren Nekane Vizcay Urrutia, por lista de GEROA BAI.

Inmediatamente se manifiesta que se va a proceder a la elección de Alcalde/sa y que ésta se efectuará mediante una sola votación en la que tomarán parte los once concejales.

Seguidamente da comienzo de la votación por el procedimiento de voto secreto para lo que la Mesa de Edad va nombrando a los Sres. Concejales en el orden en el que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona de Aoiz para depositar el voto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 11
- Votos válidos: 11
- Votos en blanco: 2
- Votos nulos: 0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

Don Mikel Gastesi Zabaleta, 6 votos.

Doña M^a. Aranzazu Hernandez Palomino, 3 votos.

En consecuencia, siendo 11 el número de Concejales y 6 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegido Don Mikel Gastesi Zabaleta, procediendo la Sr^a Presidenta de la Mesa proclamarlo Alcalde/Alcaldesa.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, D. Mikel Gastesi Zabaleta, presta promesa como Alcalde, a tenor de la siguiente fórmula: "Gureak ez diren legeek aginduz, hitz ematen dut", tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, El Sr. Alcalde saliente, D. Jose Luis Larrainzar Eugui, procede a entregar la vara de mando al Sra. Alcalde entrante, D. Mikel Gastesi Zabaleta y toma la palabra para: "felicitarse a todos los que habéis tenido la gentileza de presentaros como candidatos al Valle y en particular a Mikel, Zorionak y podéis contar con nosotros para lo que necesitéis".

El Sr. Alcalde, toma la palabra y dice:

"Gure aldetik, mila esker Esteribarko herriari, mila esker guregan konfidantza jarri duten auzokide guztiei. Mila esker Nekane, mila esker Jose Ramón. Probestu nahi nuke alkate gisa nire aurreneko hitzak euskeraz egitea, gehien bat fure konpromezua euskararekiko azaldu nahi dugulako, gure aurreneko konpromezua".

"Agradecer al Valle de Esteribar y agradecer a la vecindad que ha mostrado la confianza en nuestro proyecto, agradecer a Nekane y a Jose Ramón y sobre todo he aprovechado a hacer las primeras palabras como Alcalde en euskera para mostrar nuestro compromiso con este idioma, con este idioma que ha sido testigo de la historia de este Valle, que es presente y sobre todo que creemos que va a tener un futuro prometedor en este Valle y luego como siempre en estas investiduras hay que hacer un reconocimiento y felicitaciones varias, en primer lugar, reconocer la labor realizada por el Grupo de Aldaketa y en concreto al Alcalde, Jose Luis Larrainzar y a su lugarteniente y escudero, Ignacio Juvera, agradecer como no, a la vecindad su apoyo al Grupo EH BILDU, y sobre todo queremos dejar claro que el apoyo que hemos tenido en este Valle no quiere decir que queremos empezar un camino en solitario sino que entendemos que el camino es de toda la gente, por eso planteamos un trabajo consensuado, planteamos que el trabajo es de todo el mundo, queremos abrir las puertas del Ayuntamiento a la vecindad del Valle y a todos ellos hacerles partícipes de la vida municipal y luego sobre todo felicitarse tanto a los miembros de esta Corporación, Jartxo y Josu Bregaña, a Josu, con ocho años de dedicación en este Ayuntamiento, comenzó el proyecto como NABAI, luego depositó la confianza en el proyecto de BILDU, por tanto agradecer a Josu Bregaña el apoyo mostrado y a Jartxo, que no ha podido asistir a este pleno porque Jartxo fue la persona que en su día cuando eran momentos difíciles, él dio un paso adelante, entonces agradecerle su dedicación que para

él no ha sido fácil, y esto es todo, esta es la vara de todos y todas del Valle y agradecer a todos y a todas, va por todas y todos, mila esker”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde/la Sra Alcaldesa levanta la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.



PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 2 DE JULIO DE 2015

PRIMERA.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 13 de junio de 2015.

SEGUNDA.- Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos y del nombramiento de sus Portavoces.

De conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la constitución de los grupos políticos así como de la designación de portavoces y suplentes de los mismos.

Se constituyen los siguientes grupos políticos:

- EH Bildu integrado por don Mikel Gastesi Zabaleta, don Ander Magallon Lusarreta, doña Maite Olleta Arrieta y don Jose Miguel Garcia Alonso. Designan como portavoz a don Ander Magallon Lusarreta y suplente del mismo a doña Maite Olleta Arrieta.
- Independientes de Esteribar integrado por doña María Aranzazu Hernández Palomino, doña Blanca- Esther López Larramendi y doña María Matilde Añón Baeamonte. Designan como portavoz a doña María Aranzazu Hernández Palomino y suplentes de la misma a doña Blanca- Esther López Larramendi y a doña María Matilde Añón Beamonte.
- Agrupación Electoral IREKI integrado por doña M^a. Teresa Beatriz Errea Errea y don Jose Andrés Iriarte Diez. Designan como portavoz a doña M^a. Teresa Beatriz Errea Errea y suplente del mismo a don Jose Andres Iriarte Diez.
- Geroa Bai integrado por doña Nekane Vizcay Urrutia y don Jose Ramón Darías Barbarin. Designan como portavoz a doña Nekane Vizcay Urrutia y como suplente a don Jose Ramon Darías Barbarin.

TERCERA.-Establecimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.

Visto que la nueva Corporación se constituyó, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015, como consecuencia de las elecciones convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo y celebradas el día 24 de mayo de 2.015,

Considerando el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) que señala que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación al objeto de resolver entre otros asuntos, la periodicidad de las sesiones del Pleno.



Visto el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) que establece la periodicidad mínima de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, en atención de la población del municipio, por lo que siendo esta de XXX habitantes, procede celebrar sesión ordinaria como mínimo cada tres meses.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 38 ROF en concordancia con el régimen de periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias impuesta por el artículo 46.2 a) LRBRL,

Se propone al Pleno la adopción de siguiente ACUERDO:

1º.- Fijar en mensual la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Esteribar que se convoquen en lo sucesivo debiendo celebrarse el último jueves de cada mes, a las diecisiete horas y treinta minutos.

2º. - En el supuesto de que dicho día fuera festivo, la sesión se celebrará el jueves laborable anterior o siguiente.

3º.- No se celebrará sesión ordinaria en el mes de julio y en el mes de diciembre. En este primer año de legislatura, no se celebrará sesión ordinaria en el mes de agosto.

CUARTA.- Creación y composición de Comisiones informativas permanentes.

Visto que la nueva Corporación se constituyó, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015, como consecuencia de las elecciones convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo y celebradas el día 24 de mayo de 2.015,

Considerando el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) que señala que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación al objeto de resolver entre otros asuntos, la constitución, determinación de la composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento señaladas en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Teniendo en cuenta que su función consiste en el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Asimismo, emitirán dictamen sobre aquellos asuntos de la competencia del Alcalde que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2, en relación con el artículo 125, ambos del ROF, corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta del Alcalde Presidente, la determinación de su número y denominación iniciales,



procurando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, en relación con los artículos 123 a 127 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes y de Seguimiento:

- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible.
Contenido: Urbanismo, Suelo, Vivienda, Obras, Agricultura y Ganadería, Montes y comunales, Industria y Medio Ambiente.
- Comisión informativa permanente de Cuentas, Presidencia, Economía y Hacienda
Contenido: Gestión presupuestaria y cuentas, desarrollo económico y empleo, recaudación, captación y gestión de subvenciones y ayudas, gestión del personal y plantilla orgánica.
- Comisión informativa permanente de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía.
Contenido: Servicios Sociales, Deportes, Cultura, Educación, Salud, Igualdad de Oportunidades, Juventud, Asociacionismo, Juventud y Participación Ciudadana.

2º.- Definir la composición de todas las comisiones indicadas en el punto primero de forma que independientemente de quien ostente la presidencia efectiva de cada una de ellas esté compuesta por el siguiente número de concejales:

- Tres miembros de EH Bildu
- Dos miembros de Independientes de Esteribar.
- Un miembro de Agrupación Electoral Ireki,
- Un miembro de Geroa Bai

3º.- La composición concreta de las comisiones indicadas en el punto primero será la siguiente:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, TERRITORIO, VIVIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Por EH Bildu como vocales el Sr. Alcalde , don Mikel Gastesi Zabaleta.....yy como suplente d..... En el supuesto de que el Sr. Alcalde delegue la presidencia efectiva de esta comisión éste pasará a formar parte de la misma como vocal.

Por la Independientes de Esteribar, como vocales doña...y doña....y como suplente, doña.....



Por Agrupación Electoral Ireki, como vocal,y como suplente.....

Por Geroa Bai, como vocal.....y como suplente.....

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CUENTAS, PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA

Por EH Bildu como vocales el Sr. Alcalde , don Mikel Gastesi Zabaleta.....yy como suplente d..... En el supuesto de que el Sr. Alcalde delegue la presidencia efectiva de esta comisión éste pasará a formar parte de la misma como vocal.

Por la Independientes de Esteribar, como vocales doña...y doña....y como suplente, doña.....

Por Agrupación Electoral Ireki, como vocal,y como suplente.....

Por Geroa Bai, como vocal.....y como suplente.....

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DE LA CIUDADANÍA

Por EH Bildu como vocales el Sr. Alcalde , don Mikel Gastesi Zabaletayy como suplente d..... En el supuesto de que el Sr. Alcalde delegue la presidencia efectiva de esta comisión éste pasará a formar parte de la misma como vocal.

Por la Independientes de Esteribar, como vocales doña...y doña....y como suplente, doña.....

Por Agrupación Electoral Ireki, como vocal,y como suplente.....

Por Geroa Bai, como vocal.....y como suplente.....

4º.- Con independencia de la composición concreta de las comisiones, se convocará a las mismas, además de a los miembros que las integran, al resto de corporativos quienes tendrán derecho de asistencia voluntaria a las mismas, con voz pero sin voto. En este caso, los corporativos que no sean miembros de una comisión y asistan a la misma, no percibirán asistencias.



QUINTA.- Nombramiento de los representantes de la Corporación en los distintos órganos colegiados.

La propuesta es la siguiente:

Mancomunidad de la Comarca de Pamplona – un Concejal/a

Federación Navarra de Municipios y Concejos – un Concejal/a

Cederna-Garalur (Asamblea) – un Concejal/a

Oficina de Rehabilitación de Viviendas en Burlada – un Concejal/a

Mancomunidad de Deportes Orreaga – dos Concejales/as

Consortio Lindux-Orreaga – un Concejal/a

Mancomunidad de Servicios de los Ayuntamientos de Huarte y de Esteribar – cuatro Concejales/as.

Escuela de Música Orreaga – un Concejal/a

Consejo Escolar de Xabier Zubiri – un Concejal/a

Residencia "Ama Ibañeta" para la tercera Edad – un Concejal/a

Patronato para el Remonte – un Concejal/a

Comisión de Seguimiento para la elaboración del Plan General Municipal – un representante de cada grupo municipal.

Comisión de deslinde del monte Erregerena: Alcalde y tres concejales/as (Artículo 18 del Reglamento de Población y demarcación Territorial de las entidades locales)

Comisión de estudio para la redacción del proyecto de Estatutos para la constitución de una mancomunidad para la gestión de servicios culturales (Escuela de Música Orreaga): dos concejales/as

Mesa de contratación del contrato de asistencia para la gestión integral de las instalaciones deportivas: (artículo 228. 2 de la LFAL: Será Presidente de la Mesa de Contratación quien lo sea de la corporación, o miembro de ésta en quien delegue, y formarán parte de la misma, como mínimo, dos vocales designados por el órgano de contratación, uno de los cuales será el Secretario de la entidad)

SEXTA.- Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde.



El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno la resolución que ha adoptado con fecha, dando lectura a su texto que copiado literalmente dice así:

"En aplicación de lo dispuesto en los artículos 41 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986),

Esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

Nombrar a Don Ander Magallón Lusarreta Primer Teniente de Alcalde y a Don José Miguel García Alonso, Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Esteribar.

SEPTIMA.- Aprobación de las asistencias de los Concejales/as a los plenos y a las Comisiones Informativas u otros órganos colegiados.

"Visto el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, LRBRL, así como el art. 13 RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que dispone que los miembros de las Corporaciones locales que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma, así como indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las administraciones públicas y la que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno corporativo,

Se propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Establecer las siguientes cuantías para las asistencias de los corporativos a órganos colegiados municipales y a órganos colegiados en los que deba participar este ayuntamiento:

- a) Asistencia a Plenos: 90 euros.
- b) Asistencia a Comisiones Informativas o a órganos colegiados en los que deba participar este ayuntamiento, siempre que dicho órgano no retribuya la asistencia al correspondiente concejal: 60 euros.

Estas cantidades son importes netos a los que se les ha aplicado las deducciones por retención por I.R.P.F. que proceden.

2º.- Establecer las siguientes indemnizaciones por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargos:

- a) Kilometraje por acudir a una reunión oficial fuera del Ayuntamiento de Esteribar: Se indemnizará con los importes que se indiquen para el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- b) Cualquier otro gasto debidamente autorizado efectuado con ocasión del ejercicio del cargo previa presentación de la correspondiente justificación documental.

AYUNTAMIENTO
DE ESTERIBAR
31630 (NAVARRA)
TFNO:304071



ESTERIBARKO
UDALA
31630 (NAFARROA)
FAX:304128

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar a los efectos previstos en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.”